

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de agosto de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. **2019 00158**, de JOSÉ VICENTE SÁNCHEZ LÓPEZ en contra de COLPENSIONES, informando que la audiencia programada en auto anterior (fls. 57-58) no se llevó a cabo por estar suspendidos los términos, con ocasión de la pandemia ocasionada por el COVID 19.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a las disposiciones señaladas por el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone:

CITAR a las partes a la audiencia de conciliación y demás etapas procesales previstas en los Artículos 77 y 80 del C. P. T. y S. S., para el día **LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS DOCE DEL DÍA (12:00 M.)**, dentro del proceso ordinario de la Seguridad Social N° 2019-0158; advertir a las partes que, **una vez agotadas las etapas del artículo 77, acto seguido se constituirá el Despacho en la de trámite (art. 80 ib.) con el recaudo de las pruebas que se decreten y, de ser posible, se clausurará el debate probatorio.**

Así mismo se informa a las partes, que, de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes. Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

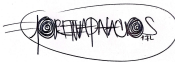


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 144 de fecha 29/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA